Ilustre Municipalidad de Lota

REGULARISCESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, 11 FEB. 2021

DECRETO: N° 154

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº 1582 de fecha 29 de Diciembre de 2020, que aprueba Prorroga de Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Menores y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota.

b) Oficio Nº 111 de fecha 29 de Diciembre de 2020 de Directora Dideco al Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, donde solicita autorización para realizar Contratos de Prestación de Servicios a los profesionales de OPD, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Enero del año 2021.

c) Referencia N° 4932 de fecha 29 de Diciembre de 2020, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios a los profesionales señalados en el Ordinario N° 111, desde el 01/01/2021 al 31/01/2021.

d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01 de Enero de 2021, suscrito entre el Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela de la I. Municipalidad de Lota y la profesional individualizada en el punto 1.

e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicios de la Profesional, desde el 1°de Enero hasta el 31 de Enero de 2021, de los profesionales que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto $
Patricia Ivon Castillo Trecán		Psicóloga	717.500

2. Forma parte integrante del presente Decreto los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con las personas mencionadas en el punto 1, en las condiciones pactadas.

3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-LOTA, serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-006 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:
- C.c. Secretaria Municipal
- C.c. Jefe de Administración y Finanzas
- C.c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.c. Encargado de Egresos
- C.c. Dirección de Control
- C.c. Dirección de Dideco
- C.c. O.P.D

MGVV/JMAB/FAL/BRA/CCM/mcr

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 31
Fecha: 17-02-2021

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Correo Electrónico
Procedencia: O.P.D. Lota
Fecha: 2-03-2021